

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V1SA-5GYMT-MBBOC Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 14:15:13 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/11/2022 13:11	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de noviembre de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL.

Por la Sra. Fernández Gómez, se presenta la propuesta epigrafiada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Con fecha 29.07.2022 por la Concejala Delegada de Contratación se formula propuesta para la contratación de la obra de adecuación de las instalaciones de la nueva sede de la Policía Municipal.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto Técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: obra

Objeto del Contrato: obra de adecuación de las instalaciones de la nueva sede de la Policía Municipal.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 600.000 €

Plazo de Ejecución: 4 meses

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio		Cuantía	Plazo ejecución (Meses)

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V1SA-5GYMT-MBBOC Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 14:15:13 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/11/2022 13:11	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ejecución	2022	600.000,00 €	4
-----------	------	--------------	---

Por resolución de esta Delegación y con fecha 01/08/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 10/08/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- AL SENERA: 567.600,00 € (469.090,91 + 98.509,09)
- SEHUCA: 566.400,01 € (468.099,18 + 98.300,83)
- CONCEPTO INGENIERÍA: 553.799,99 € (457.685,95 + 96.114,05)
- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO: 589.620,00 € (487.289,26 + 102.330,74)
- AVAQUUS: 494.340,01 € (408.545,46 + 85.794,55)

Valorada las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 19/10/22 se constata en la oferta presentada por AVAQUUS EMERITA la existencia de valores desproporcionados o anormales.

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27/10/22 acuerda admitir la oferta en base a que *“presenta una justificación adecuada a la oferta en los términos del artículo 149 TRLCSP, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación, en definitiva, que en el precio ofertado por AVAQUUS S.A. se pueden ejecutar los trabajos proyectados, según las circunstancias normales de mercado.”*

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27/10/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a AVAQUUS EMERITA, S.L.U. con CIF B06546915, por importe total de 494.340,01 €, desglosado en 408.545,46 € de base más 85.794,55 € de IVA, junto con

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V1SA-5GYMT-MBBOC Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 14:15:13 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/11/2022 13:11	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 13:11



el resto de su oferta técnica, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADORES	Oferta económica	Menor huella carbono	Mejoras calidades	Mejoras materiales	Puntuación Total
AVAQUS EMERITA	70,00	10,00	9,23	9,22	98,45
AL SENERA S.L.U.	55,23	10,00	4,08	3,62	72,93
SEHUCA S.L.	55,65	10,00	0,00	0,00	65,65
CONCEPTO I. y C. S.L.U.	59,36	10,00	1,57	0,00	70,93
CONSTRUCCIONES SEVILLA S.A.	44,03	2,50	0,00	0,00	46,53

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 16 de noviembre de 2022 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Delegada propone a la Junta de Gobierno Local declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de adecuación de las instalaciones de la nueva sede de la Policía Municipal en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a AVAQUS EMERITA, S.L.U. con CIF B06546915.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V1SA-5GYMT-MBBOC Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 14:15:13 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/11/2022 13:11	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de adecuación de las instalaciones de la nueva sede de la Policía Municipal en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a AVAQUS EMERITA, S.L.U. con CIF B06546915, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	102.136,36	21.448,63	123.584,99
2023	306.409,10	64.345,92	370.755,02
Total	408.545,46	85.794,55	494.340,01

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Francisco García Blázquez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V1SA-5GYMT-MBBOC Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 14:15:13 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/11/2022 13:11	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los responsables del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.